

Boletín Oficial



BOLETIN
Nº OF

de la provincia de Cáceres

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista

FRANCO - FRANCO - FRANCO - ¡ARRIBA ESPAÑA!

: FRANQUEO :
CONCERTADO

NUMERO 229

Miércoles 14 de Octubre

AÑO DE 1942

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María.

No se admiten documentos que no vengan remitidos por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los remitentes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 20 céntimos de peseta por palabra.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Para la capital: Al año, pesetas 60; al semestre, pesetas 35; al trimestre, pesetas 20.

Para fuera de la capital: Al año, pesetas 70; al semestre, pesetas 40; al trimestre, pesetas 25; franco de parte.

Número suelto, 50 céntimos de peseta.
Número atrazado, 1 peseta.

GOBIERNO CIVIL

VÍAS PECUARIAS

Acordado por la Dirección General de Ganadería, de acuerdo con los preceptos legales contenidos en los artículos 8.º, 9.º y 10.º del Real Decreto de 5 de Junio de 1924, el deslinde de las vías pecuarias del término municipal de Serrejón, por la presente se pone en conocimiento de cuantos interesados pueda haber, como propietarios de terrenos en el término municipal antes citado, que las operaciones de deslinde darán comienzo quince días después de insertado el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Para la realización de los mencionados trabajos de deslinde de las vías pecuarias del término municipal de Serrejón y con el carácter de Delegado de mi Autoridad, ha sido designado el Perito Agrícola del Estado, don Eugenio Fernández Cabeza, al que se darán toda clase de facilidades para el desempeño de su cometido, prestándole los Agentes de mi Autoridad el apoyo y cooperación que pudiera necesitar.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 13 de Octubre de 1942.—El Gobernador Civil, LUCIANO LOPEZ HIDALGO.

3058

Servicio Nacional del Trigo

A LOS AGRICULTORES DE LA PROVINCIA

Se recuerda a todos los agricultores de esta provincia que precisen simiente con destino a siembra, que el plazo para solicitar la misma de esta Jefatura Provincial expira el día 20 del mes actual.

Asimismo se les hace saber, que las peticiones deberán cursarse preferentemente en el modelo impreso por esta Jefatura Provincial.

Cáceres, 9 de Octubre de 1942.—El Jefe Provincial, Ramón Peña. Rubricado.

3034

Magistratura de Trabajo

Don Diego María Silva Alcántara, Licenciado en Derecho y Secretario de la Magistratura de Trabajo de esta provincia.

CERTIFICO: Que en el recurso interpuesto por la parte demandada contra la sentencia dictada por el extinguido Jurado Mixto Interlocal de Construcción, en expediente número 236 del año 1934, seguido a instancia de los obreros vecinos de Cáceres, Victoriano Sánchez Rico, Manuel Colina Lumbrera y Jesús

Polo Corrales, contra don Gabino Muriel Polo, en reclamación por despido injusto, por el excelentísimo señor Ministro de Trabajo, se ha dictado la resolución, cuyo encabezamiento y resolución dice textualmente:

«Ilmo. Sr.: Visto el escrito que eleva a este Ministerio la Magistratura de Trabajo de Cáceres, con motivo de la resolución de recurso que al amparo del Decreto de 15 de Junio de 1939 formula don Gabino Muriel Polo; y este Ministerio, de acuerdo con los informes emitidos por la Sección de recursos de esta Dirección General y por la Asesoría Jurídica, ha tenido a bien ordenar a V. I. que se desestime el recurso examinado en cuanto se insta la absolución, y que se revoque en parte el fallo dictado por el Jurado Mixto en el sentido de condenar a don Gabino Muriel a pagar a Victoriano Sánchez, 108 pesetas por dieciocho jornales a seis pesetas diarias; a Jesús Polo, 96 pesetas correspondientes a diecisésis jornales a razón asimismo de 6 pesetas diarias, y a Manuel Colina 72 pesetas por dieciocho jornales de cuatro pesetas, que hacen un total de pesetas 276, importe de los salarios perdidos por los actores como consecuencia de su despido.»

Y para que conste y a efectos de notificación de los actores, cuyos actuales domicilios se desconocen, expido la presente en Cáceres a 10 de Octubre de 1942.—Diego María Silva.—V.º B., el Magistrado suplente, Fernando Bravo.

3049

Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo

EXPROPIACIONES

Rectificada por la Alcaldía de Villasbuenas de Gata (Cáceres), la relación nominal de propietarios a los que afecta el expediente de expropiación motivado por la construcción de las obras del Pantano de Borbollón, he acordado publicarla a continuación, a fin de que las personas o entidades interesadas puedan reclamar ante la Alcaldía de la expresada localidad contra la necesidad de la ocupación que se intenta de sus fincas, en el término de veinte días, contados desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia,

según lo dispuesto en el artículo 17 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa por causa de utilidad pública.

Madrid, 8 de Octubre de 1942.—El Ingeniero Jefe, Francisco Benavides.

RELACION NOMINAL DEFINITIVA DE PROPIETARIOS A LOS QUE AFECTA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DEL PANTANO DE BORBOLLÓN, EN TÉRMINO MUNICIPAL DE VILLASBUENAS:

Número de orden; nombres y apellidos; domicilio; arrendatario; clase; situación

1 Arsenio Molán Martínez, Villasbuenas, arrendatario, el mismo, finca rústica, situación, Gorronal.

2 Eladio Alonso Campos, Villasbuenas, arrendatario, el mismo, finca rústica, situación, Gorronal.

3 Victoriano Camisón Pascual, Villasbuenas, arrendatario, el mismo, finca rústica, situación, Gorronal.

4 Isaac Alcalá González, Villasbuenas, arrendatario, el mismo, finca rústica, situación, Regato Hondo.

5 Máximo Valiente Casillas, Villasbuenas, arrendatario, el mismo, finca rústica, situación, Regato Hondo.

6 Monte de Propios del Ayuntamiento de Villasbuenas de Gata, Villasbuenas, arrendatario, el mismo, finca rústica, situación, Molino de las Potras.

7 Florencio Simón González, Villasbuenas, arrendatario, el mismo, finca rústica, situación, Molino de las Potras.

8 José Nieves Navarro, Hoyos, arrendatario, el mismo, finca rústica, situación, Peralejos de Arriba.

9 Antonio Pascual Gutiérrez, Peralejos del Puerto, arrendatario, el mismo, finca rústica, situación, Peralejos de enmedio.

Villasbuenas, 22 de Julio de 1942.—El Alcalde, Angel Domínguez.—Rubricado.—Hay un sello que dice: Alcaldía de Villasbuenas de Gata.—Es copia: El Ingeniero Jefe, Benavides.

3048

Juzgados

CACERES

Don Angel Alvarez Guerra, Secretario del Juzgado municipal de esta ciudad.

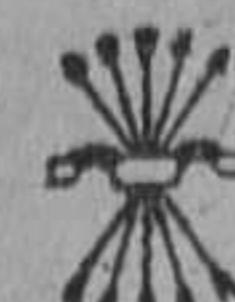
Doy fe: Que en el juicio de falta de que se hará mérito, se ha dictado

SECRETARIA

Negociado 3.º

Según participan a este Gobierno los Alcaldes de los pueblos que se citan, se hallan depositados de su orden, en poder de un vecino, los semovientes que a continuación se señalan, por haberse aparecido en aquellos términos municipales, sin dueño conocido.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que determina el artículo 8.º del Reglamento de 24 de Abril de 1905, dictado para la Administración y régimen de las reses mostrenas; advirtiendo que en caso de no presentarse sus dueños a recogerlos, dentro del plazo señalado en el artículo 14, se venderán en pública subasta, la cual ha de celebrarse en la Gaceta Ayuntamiento del pueblo don-



la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Cáceres a seis de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos; el señor don José María Silva Alcántara, Abogado, Juez Municipal de la misma, habiendo visto los presentes autos de Juicio de faltas, seguidos entre partes, de una el señor Fiscal Municipal y de otra como denunciado Andrés Casero Barrantes, conocido por José, mayor de edad, jornalero, cuyo actual paradero se desconoce, por hurto de dos ovejas.

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados Julián de Quero Torres y José García Pérez, a la pena de quince días de arresto menor a cada uno, indemnización de cincuenta y dos pesetas a la perjudicada Francisca García Mendo, y al pago de las costas causadas en este juicio por partes iguales.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Silva.—Rubricado.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación en forma, a los condenados, extiendo el presente en Cáceres a seis de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos.—Ángel Alvarez.—V.º B., el Juez municipal, José María Silva.

3052

CACERES

Don Ángel Alvarez Guerra, Secretario del Juzgado municipal de esta ciudad.

Doy fe: Que en el juicio de falta de que se hará mérito, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Cáceres a nueve de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos; el señor don José María Silva Alcántara, Abogado, Juez Municipal de la misma, habiendo visto los presentes autos de Juicio de falta, seguidos entre partes, de una el señor Fiscal Municipal, y de otra, como denunciados, Manuel Martín Rebollo y Ascensión Casas Alonso, mayores de edad, ex legionario el primero y prostituta la segunda, cuyo paradero se desconoce, por hurto de un trétillo.

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados Manuel Martín Rebollo y Ascensión Casas Alonso, a la pena de treinta días de arresto menor a cada uno, indemnización de doscientas pesetas a la perjudicada Rosario Cruz Martín, y al pago de las costas causadas en este juicio por partes iguales.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Silva.—Rubricado.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación en forma, a los condenados, extiendo el presente en Cáceres a nueve de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos.—Ángel Alvarez.—V.º B., el Juez municipal, José María Silva.

3054

CACERES

Don Ángel Alvarez Guerra, Secretario del Juzgado municipal de esta ciudad.

Doy fe: Que en el juicio de falta de que se hará mérito, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y

parte dispositiva, son del tenor siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Cáceres a nueve de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos; el señor don José María Silva Alcántara, Abogado, Juez Municipal de la misma, habiendo visto los presentes autos de Juicio de falta, seguidos entre partes, de una el señor Fiscal Municipal y de otra como denunciado Andrés Casero Barrantes, conocido por José, mayor de edad, jornalero, cuyo actual paradero se desconoce, por hurto de dos ovejas.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Andrés Casero Barrantes, conocido por José, a la pena de quince días de arresto menor, indemnización de ciento sesenta pesetas a la perjudicada doña Tomasa Izquierdo, y al pago de las costas causadas en este juicio.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Silva.—Rubricado.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación en forma, a los condenados, extiendo el presente en Cáceres a seis de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos.—Ángel Alvarez.—V.º B., el Juez municipal, José María Silva.

3055

NAVALMORAL DE LA MATA

Don Vidal Morales Garrido, Juez de Primera Instancia de Navalmoral de la Mata y su partido.

Hago saber: Que por haber satisfecho la sanción que le fué impuesta por el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Cáceres, en expediente número 24 de 1941, a Vicente Nuevo Piñé, vecino de Talavera la Vieja, este inculpado ha recobrado la libre disposición de sus bienes.

Dado en Navalmoral de la Mata a 10 de Octubre de 1942.—Vidal Morales.—El Secretario Judicial, (ilegible).

3056

NAVALMORAL DE LA MATA

Don Vidal Morales Garrido, Juez de Primera Instancia de Navalmoral de la Mata y su partido.

Hago saber: Que conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de Febrero de 1939, y por aparecer indicios de responsabilidad política, se ha iniciado expediente contra los individuos que se indican en la siguiente relación.

Igualmente hago saber, que deben prestar declaración canarias personas tengan conocimiento de la conducta político social de los inculpados antes o después de iniciarse el Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquellos pertenecientes, pudiendo prestar la declaración ante este propio Juzgado o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a éste las declaraciones en el mismo día que las reciban, y que si el fallecimiento del presunto responsable, la ausencia ni la incomparecencia detendrán la tramitación y fallo del expediente.

Navalmoral de la Mata, 10 de Octubre de 1942.—Vidal Morales.—El Secretario Judicial, (ilegible).

Relación que se cita

Expediente número 50 de 1942, contra Victorio Casado Fernández, vecino de Navalmoral de la Mata.

Expediente número 59 de 1942, contra Josefina Martín Gómez, Ama-

dea Martín Gómez, Francisca Martín Sánchez, Felipa Nieto Rodríguez y Serafina Miguel Fralle, vecinas de Bohonal de Ibor.

Expediente número 60 de 1942, contra Pedro Mateos García, vecino de Carrascal de la Jara.

Expediente número 61 de 1942, contra Julian Rodríguez Alvarez, vecina de Villar del Pedroso.

Expediente número 62 de 1942, contra Eugenio Marcos Zambrano, vecino de Navalmoral de la Mata.

Expediente número 63 de 1942, contra Isidro Manzano Ojidos, vecino de Peraleda de la Mata.

Expediente número 64 de 1942, contra Tito González Esteban, vecino de Mesas de Ibor.

Expediente número 65 de 1942, contra Francisco García González, vecino de Peraleda de la Mata.

Expediente número 66 de 1942, contra Anastasio García Sánchez, vecino de Castafiar de Ibor.

Expediente número 67 de 1942, contra Angel Arroyo Esteban, vecino de Peraleda de Sau Román.

3050

CACERES

Don José María Silva Alcántara, Abogado, Juez Municipal de esta capital.

Por el presente se cita y llama a Vicente Gutiérrez Jiménez, de treinta y tres años, casado, electricista, natural de Malpartida de Cáceres, que tuvo su último domicilio en Madrid, y cuyo actual paradero se desconoce, para que comparezca en este Juzgado, el día 30 de los corrientes y hora de las diez y media, a la celebración de Juicio de falta en su contra, por estafa de un contador a la S. A. «Eléctrica de Cáceres», apercibiéndole que de no concurrir le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego a las autoridades y encargo a los individuos de la Policía Judicial, practiquen gestiones encaminadas a averiguar cuál es el actual paradero de dicho sujeto y si lo consiguen lo participen a este Juzgado.

Dado en Cáceres a 9 de Octubre de 1942.—El Juez Municipal, José María Silva.—El Secretario, Ángel Alvarez.

3051

Alcaldías

ALDEANUEVA DE LA VERA

Subasta de carnes y bebidas

A las diez de la mañana del día 26 de Noviembre próximo, y bajo la presidencia de la Comisión correspondiente de este Ayuntamiento, se celebrará en la Casa Consistorial de esta villa, la primera subasta para arrendar la Administración del Arbitrio de CARNES Y BEBIDAS de este pueblo por los años de 1943 y 1944, sobre el tipo anual de SEIS MIL PESETAS, por pliegos cerrados y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Aldeanueva de la Vera a 9 de Octubre de 1942.—El Alcalde, Cándido C. Vélez.

(21'60 ptas.)

3028

TORNO (EL)

Anuncio

El día 28 del actual y hora de las diez de la mañana, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el arriado en pública subasta y por pesas a

la lana de los Pesos y Medidas de esta localidad, con arreglo al pliego de condiciones, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, los que desean tomar parte en referida subasta pueden pasar a informarse del mismo todos los días hábiles y en las horas de oficina.

El Torno a 7 de Octubre de 1942.—El Alcalde, Víctor Sánchez. (18'80 ptas.)

3032

TORQUEMADA

Documentos cobratorios para 1943
Los documentos cobratorios de este término municipal que han de servir para la percepción de las contribuciones del Estado que al final se expresan y deben estar en vigor durante el próximo ejercicio de 1943, en lo que se refiere al término municipal de este municipio, hallase una vez terminados expuesto al público en la Secretaría, a fin de que en el plazo que se indica puedan ser examinados y aducirse en su caso las reclamaciones que se estimen convenientes.

Torquemada a 10 de Octubre de 1942.—El Alcalde, Manuel Pérez.

Documentos que se expresan
Padrón de Edificios y Solares, ocho días.

Repartimiento de las Riquezas Rústicas y Pecuaria, ocho días.

3033

ALDEANUEVA DEL CAMINO

Presupuesto para 1943

Formado y aprobado por la Corporación el correspondiente a este Ayuntamiento, se expone al público durante el plazo de quince días, en la Secretaría, con el fin de que pueda ser examinado y reclamado en el plazo y forma reglamentariamente previstos.

Aldeanueva del Camino a 2 de Octubre de 1942.—El Alcalde, C. Comendador.

3039

TRUJILLO

Aprobado por la Comisión de Hacienda el proyecto de los presupuestos ordinarios para el ejercicio de 1943, queda expuesto al público junto con las Certificaciones y Memorias complementarias, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de ocho días hábiles, contados desde la publicación de este anuncio, durante los cuales y otros ocho siguientes, los contribuyentes y entidades interesadas podrán formular cuantas reclamaciones y observaciones estimen convenientes.

Trujillo a 9 de Octubre de 1942.—El Alcalde, José Sánchez.

3038

BENQUERENCIA

Edicto

Terminado por esta Secretaría la confección de los documentos cobratorios que más abajo de detallan, quedan los mismos expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, y por los plazos que en los mismos se indican, con objeto de otras reclamaciones.

Benquerencia a 9 de Octubre de 1942.—El Alcalde, Juan P. Cuesta.—P. S. M., el Secretario, L. Moreno Collado.

Documentos que se citan
Padrón de Riquezas Rústicas, quince días.

3035



BENQUERENCIA

Edicto

Formado por la Comisión de Hacienda el proyecto de Presupuesto municipal ordinario para el año de 1943, se hace público de acuerdo con lo que dispone el artículo quinto de Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924 y disposiciones correspondientes, para que durante el plazo de ocho días hábiles puedan examinarlo los vecinos y contribuyentes que lo juzguen necesario, en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde se recibirán cuantas reclamaciones se efectúen.

Benquerencia a 9 de Octubre de 1942.—El Alcalde, Juan P. Cuesta. p. S. M., el Secretario, L. Moreno Collado.

3036

TORRECILLA DE LOS ANGELES

Edicto

Repartimiento de Utilidades para 1942

Confeccionado el documento anexo indicado queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, para que durante dicho término y tres días más, pueda ser examinado por los contribuyentes en él comprendidos y presentar cuantas reclamaciones crean oportunas.

Torrecilla de los Angeles a 6 de Octubre de 1942.—El Presidente, Vicente de Cáceres.

3037

CAMPILLO DE DELEITOSA

Anuncio

Confeccionada la matrícula de la Contribución Industrial y de Comercio de este término municipal, para el próximo año de 1943, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, durante el cual pueden presentar los contribuyentes cuantas reclamaciones estimen oportunas en contra de expresado documento.

Campillo de Deleitosa a 7 de Octubre de 1942.—El Alcalde, Felipe Portas.

3012

CAMPILLO DE DELEITOSA

Anuncio

Confeccionado el Padrón de los Edificios y Solares de la Riqueza Urbana Catastrada de este término municipal, para el año de 1943, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, durante el cual pueden presentar los contribuyentes cuantas reclamaciones estimen oportunas contra dicho documento.

Campillo de Deleitosa a 7 de Octubre de 1942.—El Alcalde, Felipe Portas.

3013

VALVERDE DE LA VERA

Instalado expediente de transferencia crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones cuya detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Valverde de la Vera a 30 de Septiembre de 1942.—El Alcalde, Félix Correas.

3006

MALPARTIDA DE PLASENCIA

Edicto

El Alcalde de Malpartida de Plasencia hace saber: Que en sesión de 4 del actual, ha sido aprobado por este Ayuntamiento, el Presupuesto formado para el inmediato año de 1943, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación por término de quince días, contados desde la siguiente fecha de este edicto, según ordenan el artículo 300 del Estatuto municipal y el 5.^º de la Hacienda municipal, fecha 23 de Agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto y conforme al artículo 6.^º de mencionado reglamento.

Dado en Malpartida de Plasencia, 7 de Octubre de 1942.—El Alcalde, Jacinto Canelo.

3014

MALPARTIDA DE PLASENCIA

Edicto

El Alcalde de Malpartida de Plasencia hace saber: Que conforme a los artículos 3.^º y 4.^º del Real Decreto de 7 de Junio de 1891 y 3.^º del Reglamento de 2 de Julio de 1924, este Ayuntamiento ha acordado las condiciones para el arriendo en pública subasta del arbitrio de pesas y medidas, establecido con el carácter de obligatorio para los años de 1943 a 1948, cuyo remate, en el que servirá de lote la cantidad de doce mil pesetas anuales, a que asciende el ingreso fijado en el Presupuesto aprobado por el Ayuntamiento, habrá de celebrarse con sujeción a las condiciones que aparecen fijadas en el respectivo pliego y en la tarifa que se acompañan al expediente de su razón, el cual se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, siendo la duración de seis años, empezando a contarse desde 1.^º de Enero de 1943 a 31 de Diciembre de 1948.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento al artículo 26 del dicho Reglamento, advirtiendo que se admitirán reclamaciones acerca de las condiciones expresadas quince días.

Malpartida de Plasencia, 6 de Octubre de 1942.—El Alcalde, Jacinto Canelo.

3015

MORALEJA

Repartimiento General de Utilidades para el año de 1942

Don Jesús Domínguez Mayoral, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Moraleja.

Hago saber: Que confeccionado por la Junta General el Repartimiento de Utilidades de este término para el año actual, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, para oír reclamaciones; durante cuyo plazo y los tres días siguientes, se admitirán las reclamaciones que se presenten por las personas o entidades comprendidas en dicho repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados, y contener las pruebas necesarias para justificación de lo reclamado y reintegrado con arreglo a la Ley del Timbre.

Las cuotas que les corresponde

satisfacer a los forasteros haceudados en este término, son las que a continuación se relacionan, sirviéndoles de notificación el presente edicto.

Manuel Álvarez Sánchez, de Coria, 35 pesetas.

Eugeniano Barrera Sánchez, de Cáceres, 8'15.

Herederos de don José Bueno Cañón, de Madrid, 676'25.

Maria Caballero Devesa, de Salamanca, 0'30.

Julián Coca García, de Salamanca, 1.542'70.

Maria Petra Díez Agero, de Madrid, 466'50.

Audreia y Florentina Escudero, 434'30.

Francisca Fernández Serrano, de León, 0'50.

Herederos de Alfredo Fernández, de Coria, 2.

Rufino y Teresa Gutiérrez Gutiérrez, de Coria, 30'75.

Rufino Gutiérrez Fernández, de Coria, 28'10.

Rufino Gutiérrez Gutiérrez, de Badajoz, 61'41.

José Gutiérrez Gutiérrez, de Coria, 142'40.

Maximiano Hernández Cordero, de Cifuentes, 0'10.

Leoncio Hernández Vicario, de Algeciras, 7'55.

Ricardo Marín y Socios, de Vigo, 181'65.

Jesusa Palacios Velasco, 496'25.

Arturo Sánchez Cobaleda, de Salamanca, 1.840'55.

Lucio Sánchez Lorenzo, de Torrejón de Ardoz, 4'12.

Maria Sánchez Cobaleda, de Salamanca, 104'95.

Maria Serrano Bodón, de Perales, 0'90.

Lidia Valiente Casillas, de Villabuenas, 1'85.

Vicente López Escudero, de Palazuelo, 1.184'65.

Eduardo Gutiérrez Gutiérrez, de Coria, 139'75.

Herminio Santibáñez Gutiérrez, de Cilleros, 69'85.

Arturo Sánchez Sánchez, de Salamanca, 150'45.

José Martín García, de Vallejera, 68.

Moraleja a 9 de Octubre de 1942.—El Alcalde, Jesús Domínguez.

3031

PERALES DEL PUERTO

Rústica catastrada para 1943

Formado el documento antes expresado, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, durante el cual puede ser examinado y presentar en su contra las reclamaciones que se crean convenientes, advirtiendo que se admitirán solamente las reclamaciones que se presenten y que versen sobre errores aritméticos o de copia.

Perales del Puerto, 10 de Octubre de 1942.—El Alcalde, T. Domínguez.

3027

TORREMENGA

Edicto

Se encuentra expuesto al público por término de ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento, el padrón de la Riqueza Rústica Catastrada para el año 1943, durante la exposición del mismo pueden presentarse reclamaciones por los contribuyentes en el mismo comprendidos, siempre que verse sobre errores aritméticos o de copia.

Torremenga, 9 de Octubre de 1942.—El Alcalde, Lorenzo Paz.

3029

CORIA

Matrícula de industrial

Confeccionada la de este término municipal para el próximo año de 1943, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, para oír reclamaciones, pasado cuyo plazo no se admitirá ninguna por justa que sea.

Coria, 9 de Octubre de 1942.—El Alcalde, Francisco Lomo.

3030

CASAR DE PALOMERO

El Alcalde Presidente de esta villa, hace saber: Que formados para el año de 1943 los documentos que a continuación se expresan, quedan expuestos al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de diez días, para oír reclamaciones.

Documentos expuestos

Repartimiento de Rústica de este término municipal.

Repartimiento de Rústica del Agregado Rivera Oveja.

Padrón de Edificios y Solares.

Casar de Palomero, 10 de Octubre de 1942.—El Alcalde, Anastasio Blanco.

3046

DELEITOSA

Se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, los siguientes documentos:

Proyecto del presupuesto municipal ordinario para el año 1943.

Padrón de Edificios y Solares para 1943.

Matrícula Industrial para 1943.

Padrón de la Patente Nacional de Circulación de Automóviles de 1943.

Durante el citado plazo pueden ser examinados por las entidades o contribuyentes interesados y aducir las reclamaciones que estimen pertinentes.

Deleitosa, 10 de Octubre de 1942.—El Alcalde, Maximiliano Romero.

3043

PLASENCIA

Formado por la Comisión de Hacienda del Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad, el proyecto de modificación del presupuesto municipal ordinario para 1943, queda expuesto al público, juntamente con los documentos complementarios, en la Secretaría del Ayuntamiento, por un plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo y ocho días subsiguientes, podrán formular cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.^º del Reglamento de Hacienda Municipal.

Plasencia, 3 de Octubre de 1942.—El Alcalde, Sebastián Fernández.

3042

ALDEANUEVA DEL CAMINO

Anuncio

Padrón de Edificios y Solares de 1943

Formado el correspondiente a este término municipal, se expone al público para reclamaciones en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días.

Aldeanueva del Camino, 2 de Octubre de 1942.—El Alcalde, C. Comendador.

3040



En el suplemento del «Boletín Oficial del Estado» número 223, correspondiente al día 11 de Agosto de 1942, se halla inserto lo siguiente:

Administración Central

CIRCULAR por la que se dispone se publique en Suplemento el «Escalafón provisional de Secretarios de Administración Local de tercera categoría».

Se hace saber a los Ayuntamientos, Colegios Nacional y Provincial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local, funcionarios y a los interesados en general, que, como Suplemento al número del «Boletín Oficial del Estado» en que se inserta la presente Orden circular, se publica el Escalafón provisional de Secretarios de Administración Local de tercera categoría, y que a partir del día siguiente a la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» empieza a contarse el plazo de treinta días hábiles que se conceden para entablar reclamaciones, debidamente fundadas, contra inclusiones o exclusiones indebidas, o errores, ante el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación.

Madrid, 23 de Julio de 1942.—El Jefe encargado del despacho, José María Flúxas.

Ministerio de la Gobernación

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL

ESCALAFÓN PROVISIONAL DEL CUERPO DE SECRETARIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL DE TERCERA CATEGORÍA (Continuación)

Número de orden	APELLIDOS Y NOMBRE	Fecha de nacimiento	Servicios acreditados en 12 Julio 1945			Forma de ingreso	Ayuntamiento en que adquirió el derecho	Situación actual
			Años	Meses	Días			
987	Andrade Fernández	29- 8-1899	5	10	12	Oficial Primero	Greciente (Pontevedra)	O. 1. ^o idem id.
988	Miguela Morales, Bernardo	4-11-1911	5	10	12	Idem	Narros de Cuéllar (Segovia)	S. I. Chafiez.
989	Ronquillo Muñoz, Lorentzo	-1906	5	10	4	Idem	Hitojares (Jaén)	O. 1. ^o idem id.
990	García Librán, Manuel	8- 9-1911	5	10	4	Idem	Torrico (Toledo)	O. 1. ^o idem id.
991	García Redondo, José	23- 2-1897	5	9	28	Idem	Barco de Ávila (Ávila)	O. M. idem id.
992	Serrano Maestro, Justino	26-19-1911	5	9	16	Idem	Morata de Jalón (Zaragoza)	
993	Sierra Cagigas, Eloy Jenaro	1-12-1907	5	9	7	Idem	Marina del Cudeyo (Santander)	O. 1. ^o idem id.
994	Juan García, Vicente R.	18-10-1911	5	8	29	Idem	Jaraíz (Valencia)	S. I. Cofiada de Juncosa.
995	Hernández Pérez, José Antonio	3- 2-1901	5	8	27	Idem	San Pelayo Juzbado (Salamanca)	O. 1. ^o idem id.
996	Gutiérrez García, Antonio	10- 5-1905	5	8	23	Idem	Manzanares el Real (Madrid)	S. I. Becerril de la Sierra.
997	Jiménez Caballero, Eugenio	12- 2-1900	5	8	18	Idem	Langa (Ávila)	S. I. en idem id.
998	Díaz Lorenzo, Valeriano	25-12-1909	5	8	14	Idem	Camerino Esteruelas (Madrid)	O. 1. ^o M. (Tarragona).
999	Sancho Artes, Antonio	25- 8-1909	5	8	12	Idem	Torres Torres (Valencia)	S. I. en idem id.
1000	Bojo Esteve, Emilio	26-10-1903	5	8	12	Idem	Algai de Palancia (Valencia)	O. 1. ^o idem id.
1001	Aparicio Nieto, Juan Manuel	8- 3-1888	5	7	26	Idem	Quero (Toledo)	O. 1. ^o idem id.
1002	González Hernández, Primo	26- 9-1896	5	7	22	Idem	El Bodón (Salamanca)	O. 1. ^o idem id.
1003	Bugambil Rivero, Raimundo	6- 6-1895	5	7	19	Idem	Tuy (Pontevedra)	O. 1. ^o idem id.
1004	Cebadilla Gómez Arevalillo, Germán	12- 5-1900	5	7	14	Idem	Los Navalmoniales (Toledo)	O. 1. ^o idem id.
1005	Sánchez Cenizo, Argimiro	26-11-1911	5	7	14	Idem	Villanueva (Salamanca)	O. 1. ^o idem id.
1006	Danza Ferrer, Joaquín	8- 8-1905	5	7	12	Idem	Amer (Gerona)	O. 1. ^o idem id.
1007	Zorrilla y Jaca, Santiago	27- 1-1909	5	7	12	Idem	Galdácano (Vizcaya)	O. 1. ^o idem id.
1008	Araiz Cerdán, José	11- 1-1904	5	7	9	Idem	Mejón (Zaragoza)	O. 1. ^o idem id.
1009	Medina Martín, Julio	11- 2-1908	5	7	9	Idem	Alfarras (Valencia)	S. I. Guadasequies.
1010	Martín Martín, Joaquín	5- 4-1909	5	7	8	Idem	F. San Esteban (Salamanca)	O. 1. ^o idem id.
1011	Pastor del Río, Desiderio	18-12-1901	5	7	0	Idem	Baños de Cerrate (Palencia)	O. 1. ^o idem id.
1012	Bautista Martín, Antonio	13-12-1911	5	6	29	Idem	Domingo Pérez (Toledo)	O. 1. ^o idem id.
1013	Sevilla Rubio, Francisco	22- 2-1904	5	6	27	Idem	Casas de Aro (Cuenca)	
1014	Martínez Jiménez, Humberto	17-12-1900	5	6	25	Idem	El Provencio (Cuenca)	S. I. en idem id.
1015	Espejo Ruiz, Antonio	11- 7-1900	5	6	23	Idem	Gádor (Almería)	
1016	González Hidalgo, Amable	21-12-1911	5	6	23	Idem	Serrejón (Cáceres)	O. 1. ^o idem id.
1017	López Bravo, Pedro	23-10-1906	5	6	19	Idem	Collado Villalba (Madrid)	O. 1. ^o idem id.
1018	Álvarez Pascual, León	21- 9-1906	5	6	17	Idem	Villavieja del Lozoya (Madrid)	S. I. en idem id.
1019	Herrera Martín, Isaac	11- 4-1902	5	6	14	Idem	Santizalilla (Toledo)	S. I. La Mata.
1020	Gil García del Moral, Augusto	25-10-1910	5	6	14	Idem	Las Labores (Ciudad Real)	
1021	Ramírez González, Francisco	31- 3-1905	5	6	13	Idem	Esparragalejo (Badajoz)	O. 1. ^o idem id.
1022	Baviera Ferrer, Segismundo	22- 7-1902	5	6	12	Idem	Torrente (Valencia)	O. 1. ^o idem id.
1023	Muñoz Gallardo, José	5- 4-1905	5	6	12	Idem	V. de la Serena (Badajoz)	S. I. La Haba.
1024	Romero García, Santiago	30-12-1911	5	6	12	Idem	Carrascosa de Abajo (Soria)	S. I. en idem id.
1025	Fernández Iglesias, Humberto	28- 4-1903	5	6	11	Idem	Ceso (Oviedo)	O. 1. ^o idem id.
1026	Perachón López, Francisco	17- 9-1909	5	6	11	Idem	Tauste (Zaragoza)	O. 1. ^o idem id.
1027	Carbonero León, Domingo	11- 2-1903	5	6	8	Idem	Pataleda de San Román (Cáceres)	S. I. Moheda de la Jata.
1028	Ocaña Valverde, Manuel	28- 5-1905	5	6	7	Idem	Conquistas (Córdoba)	
1029	Ruiz García, Victoriano	29- 3-1911	5	6	6	Idem	Partido de la Sierra en Tobalina (Burgos)	
1030	García Barrio, Cantidio	4- 8-1904	5	5	26	Idem	Cabriella de los Herreros (León)	O. 1. ^o idem id.
1031	Palomber Fernández, Scrifin	6-11-1905	5	5	14	Idem	Quiroga (Lugo)	S. I. Cabreros del Río.
1032	Alcácer Monterde, Luis	9- 9-1904	5	5	12	Idem	Benagal (Castellón)	O. 1. ^o idem id.
1033	Cerezo Fernández, Juan	16- 8-1905	5	5	12	Idem	Torrecillas de la Tiesa (Cáceres)	O. 1. ^o idem id.
1034	Redondo Toca, José	7-11-1909	5	5	7	Idem	Calera y Choza (Toledo)	O. 1. ^o idem id.
1035	Camacho Espinosa, José María	31-12-1909	5	5	6	Idem	Almudadiel (Ciudad Real)	O. 1. ^o idem id.
1036	Rodríguez Miñambres, Santiago	3- 2-1910	5	5	5	Idem	Villanazar (Zamora)	O. 1. ^o idem id.
1037	Rodríguez Rey, Antonio	18-12-1869	5	5	2	Idem	Injosa (La Coruña)	O. 1. ^o idem id.
1038	García de Castro, Gregorio	25- 5-1910	5	5	28	Idem	Rodilana (Valladolid)	S. I. P. de San Esteban id.
1039	Mateo Adiego, Ricardo	11- 2-1909	5	4	23	Idem	V. de Gállego (Zaragoza)	O. 1. ^o idem id.
1040	Serrano Antolín, Pablo	20- 2-1907	5	4	18	Idem	Cofiada de Verich (Teruel)	S. I. Valdealgorza.
1041	Rodríguez Peral, Arsenio	11- 7-1882	5	4	16	Idem	Carel (Lugo)	O. 1. ^o Cazalegas (Toledo).
1042	García Lapuente, Alejandro	27- 2-1912	5	4	15	Idem	Moncayo (Zaragoza)	
1043	Sez Velasco, Jesús	16- 1-1903	5	4	14	Idem	Mazarrubielo (Cuenca)	
1044	Castro Torreiro, Cándido	25- 1-1900	5	4	13	Idem	Villamarriqués de la Condesa (Sevilla)	
1045	Hernández Casado, Juan	3- 8-1888	5	4	12	Idem	Carboneras (Almería)	O. M. idem id.
1046	García Algabe, José Antonio	30- 9-1902	5	4	6	Idem	Bien servida (Albacete)	O. 1. ^o idem id.
1047	Petró Soler, Mariano	2- 2-1902	5	4	5	Idem	Morata de Jiloca (Zaragoza)	S. I. Venilla de Jiloca.
1048	Aguayo Morillas, Manuel	8- 2-1902	5	4	4	Idem	Albánchez de Ubeda (Jaén)	O. M. idem id.
1049	Lladó Capellón, Tomás	1- 7-1900	5	3	38	Idem	Valdemossa (Balears)	

(Concluirá)